

RESOLUCIÓN Nº 327-19

San Ramón de la Nueva Orán, 1 2 AGO 2019

Expediente Nº SO-19.272/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, Licenciatura en Análisis de Sistemas y Tecnicatura en Gestión Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de las asignaturas Elementos de Programación y Computación, correspondiente al 1er. Año – Primer Cuatrimestre de las carreras indicadas precedentemente.

Que, los docentes Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovia, a cargo de las cátedras elevan informa haciendo lugar al pedido realizado por alumnos, indicando que el redictado se realizará los días martes, jueves y viernes de 20:00 a 22:00 horas.

Que, la Subcomisión de carrera toma conocimiento, solicitando se gestione el redictado solicitado; motivo por el cual Secretaría de Sede Orán solicita se emita el acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el redictado de la asignatura Elementos de Programación de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas, y Computación de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión, de 1er. Año, Primer Cuatrimestre, que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, los días martes, jueves y viernes de 20:00 a 22:00 horas, durante el segundo cuatrimestre de 2019, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los alumnos y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondientes, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

REGIONA

hc

Ing. CAROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN

ERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LIC. ELENA CHOROLOUSE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSITAD NACIONAL DE SALTA